



Lima, 19 de octubre de 2018

**Señores**  
**Superintendencia del Mercado de Valores**  
**Lima.-**

**Ref.: Hecho de importancia**

De nuestra consideración:

Compartamos Financiera S.A. (“Compartamos Financiera”), de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01; cumple con informar lo siguiente:

Que el 18 de octubre de 2018, mediante carta CF GG-232-2018, comunicamos como hecho de importancia la suscripción del Contrato Marco de Prestación de Servicios con Servicios Bancarios Compartidos S.A. (UNIBANCA), indicando que ello representa una subcontratación significativa.

Al respecto, a manera de ampliación, informamos que se han contratado los servicios de procesamiento del rol emisor de tarjeta de débito de marca Visa y administración de red de ATMs, lo cual de acuerdo a la Circular N° G 165-2012<sup>1</sup>, emitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, representa una subcontratación significativa y es comunicada en atención a nuestras Normas Internas de Conducta, las cuales establecen que las subcontrataciones significativas serán consideradas hechos de importancia.

Atentamente,

  
**Herbert Ríos Pauca**  
Representante Bursátil  
Compartamos Financiera S.A.

---

<sup>1</sup> Subcontratación significativa: Aquella subcontratación que, en caso de falla o suspensión del servicio, puede poner en riesgo importante a la empresa, al afectar sus ingresos, solvencia, o continuidad operativa.